

Proceso: EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante: OMAR GONZALES LEIVA
Demandado: OSCAR JULIAN GONZALES ALARCON
Radicado: 50001311002- 2005-00221 -00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1 de junio de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte demandante a través del memorial que antecede, se dispone:

Fijar la **hora de las 9:00 A.M., del día 04 del mes de SEPTIEMBRE del año 2024,** a fin de que tenga lugar la audiencia programada a través del auto de fecha 10 de noviembre del 2022, en los términos y para los efectos allí indicados.

Comuníquesele por el medio más expedito esta decisión a las partes y sus respectivos apoderados. **Oficiese.**

Hágase entrega al joven OSCAR JULIAN GONZALES ALARCON, de las cuotas de alimentos que se encuentren por pagar hasta la fecha, teniendo en cuenta que allegó acreditación de estar cursando estudios en la corporación educativa técnica y empresarial KAIZEN.

Se reconoce al estudiante WILMER ENRIQUE CARRILLO SALAZAR, debidamente facultado por el consultorio jurídico de la Universidad en la que cursa sus estudios superiores en el área de Derecho, para representar en el trámite de este proceso al demandado OMAR GONZALES LEIVA, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a63eaf4fd665839b7d18de4ab7b734eb68aeadc4241c811a0a7f250f5466b56**

Documento generado en 09/06/2023 09:43:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>